



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**RESOLUCIÓN No. 123**  
**Abril 27 de 2011**

El Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad del Valle, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confieren el Acuerdo No. 006 de noviembre de 1995 y las normas sobre modalidades de vinculación de Estatuto Profesorial, en especial los establecidos en los artículos 8 al 16 de su Capítulo III.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 018 de 9 de marzo de 2011, convocó a concurso público de méritos, selección y vinculación de docentes de carrera de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la Universidad para reemplazos.
2. Que el Consejo Superior, mediante Resolución No. 014 de Mayo 16 de 2008, actualiza la reglamentación sobre evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo.
3. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 057 de Junio 26 de 2008, reglamenta los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes a cargos de profesores de tiempo completo y medio tiempo, convocados mediante Concurso Público de Méritos.
4. Que la Universidad del Valle abrirá la Convocatoria Docente 2011 en la cual se incluyen para la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas cinco (5.5) docentes de tiempo completo (cinco) y un medio Tiempo (cero. Cinco).

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Establecer los requisitos, criterios y ponderaciones para el concurso público de méritos que adelantará la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas con el fin de vincular a un (1.5) profesor para una de las áreas de Análisis, Topología, Geometría, Análisis Numérico o Probabilidad, 2 profesores para una de las siguientes áreas; Física de la Información Cuántica, Biofísica, Física Ambiental, Óptica Cuántica, Fotónica, Física Nuclear, Partículas Elementales, Didáctica de la Física, Mecánica Estadística, Física Atómica y Molecular, 2 profesores para cualquiera de las siguientes áreas: Fisicoquímica, Química Inorgánica o Bioquímica.

**ARTICULO 2º:** La Comisión de Evaluación de Méritos de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas estará conformada de acuerdo a los Artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Resolución No. 014 de 16 de Mayo de 2008 del Consejo Superior.

**ARTICULO 3º:** El aspirante al Concurso Público de Méritos para la Convocatoria Docente 2010, de acuerdo con el cronograma establecido, deberá acogerse a la reglamentación de la evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo, según lo dispuesto en la Resoluciones 057 de Junio 26 de 2008 del Consejo Académico Resolución No. 014 de Mayo 16 de 2008 del Consejo Superior.

## RESOLUCIÓN No. 123 Abril 27 de 2011

**ARTICULO 4º:** Los requerimientos y perfiles para participar en el Concurso Público de Méritos para la Convocatoria Docente 2011 serán los establecidos en los Artículos 2º y 8º de la Resolución No. 018 de marzo de 2011 del Consejo Académico.

**ARTICULO 5º:** Para las pruebas académicas, los candidatos preseleccionados deben realizar las actividades descritas en el siguiente cuadro:

PRUEBAS ACADEMICAS	
Propuesta de curso	Presentar una propuesta completa de un curso en el área en la cual desarrollará la actividad docente.
Propuesta de Investigación	Una propuesta de investigación sobre un problema determinado en el área
Exposición oral	La exposición oral ante el claustro de profesores, de un tema de área respectiva del conocimiento

**ARTICULO 6º:** Las calificaciones de las pruebas académicas se otorgan con los siguientes criterios.

- a. La propuesta de curso tiene un valor total máximo de diez (10) puntos:
1. Coherencia entre los temas y objetivos del curso, con un valor máximo de 4 puntos.
  2. Coherencia y pertinencia del curso teniendo en cuenta su ubicación en el avance de un programa (4) puntos
  3. Actualidad de la bibliografía con un valor máximo de 2 puntos.
- b. La exposición oral tiene un total de (15) puntos y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
1. Profundidad y solidez de los conocimientos, con un valor máximo de 5 puntos.
  2. Capacidad creativa, crítica y analítica, con un valor máximo de 2 puntos.
  3. Orden, coherencia y claridad en la exposición, con un valor máximo de 4 puntos.
  4. Capacidad de comunicación y motivación, con un valor máximo de 4 puntos.
- c. La propuesta de investigación tiene un total de (15) puntos y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
1. Profundidad y solidez de los conocimientos, con un valor máximo de 4 puntos.
  2. Originalidad, creatividad, calidad y pertenencia de la propuesta, con un valor máximo de 4 puntos.
  3. Concordancia entre objetivos y metodología, con un valor máximo de 4 puntos.
  4. Orden, coherencia y claridad en la escritura del documento, con un valor máximo de 3 puntos.

Parágrafo: 1: La evaluación de las pruebas académicas se hará con base en el Artículo 17 de la Resolución 014 de 2008 emanada por el Consejo Superior.

**ARTICULO 7º:** Transcurridas las pruebas académicas, la Comisión de Evaluación de Meritos de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, convocará a entrevista a

**RESOLUCIÓN No. 123 Abril 27 de 2011**

aquellos candidatos que hayan alcanzado mínimo (30), de los cuarenta (40) puntos establecidos en las pruebas académicas.



La entrevista tiene un valor de diez (10) puntos y se tendrán en cuenta la facilidad de comunicación de las ideas, actitudes y valores ante la vida y la Universidad personalidad y liderazgo,

Parágrafo 1: La programación de las entrevistas se dará a conocer personalmente, o vía e-mail, a cada uno de los candidatos detallando el sitio, la fecha y el lugar en que se realizara.

**ARTÍCULO 8º:** El puntaje mínimo para ser incluido en la lista de elegibles será sesenta (60) puntos, resultado de la evaluación total de meritos, según lo dispuesto en la Resolución 057 de Junio de 2008 del Consejo Académico en su artículo 15º.

*COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE*

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2011

 JAIME R. CANTERA K. Decano	 MARIA ELENA MARTINEZ M. Secretaria del Consejo
--	--